

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2024-MDSMP

San Martín de Porres, 28 de noviembre de 2024

El CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES, visto en Sesión Ordinaria de la fecha y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interno del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 0304-MDSMP; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, "los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2024-MDSMP de fecha 23 de setiembre de 2024, se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, periodo 2024, el cual contiene tiene 15 acciones y tareas presentadas por los señores regidores a través de comisiones y en forma individual;



Que, el regidor Wilfredo Montenegro Arteaga presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de acuerdo a la Directiva N° 10-2024-CG/PREVI; en tal sentido para incluir su referido Plan de Trabajo se hace necesario que se modifique el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 30-2024, el mismo que está sustentado en el informe N° 669-2024-OGAJ/MDSMP de la Oficina General de Asesoría Jurídica; asimismo, se evidencia que cumplen con los requisitos y formalidades exigidas en la Directiva N° 010-2024CG/PREVI aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG;

Que, la Gerencia Municipal a través del Memorandum N° 1756-2024-MDSMP/GM de fecha 26 de noviembre de 2024, señala que estando al Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización presentado por el regidor Wilfredo Montenegro Arteaga e informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y en virtud a lo establecido en la Ley N° 31812, elévese al Concejo Municipal para su deliberación y aprobación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del artículo 1 del Acuerdo de Concejo N° 030 -2024-MDSMP de fecha 23 de setiembre de 2024 a fin de incorporar al Programa de

Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres-período 2024, la Acción de Fiscalización: **Fiscalización y supervisión a la atención y orientación al usuario que se acerque a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres**, teniendo como responsable individual al regidor **Wilfredo Montenegro Arteaga**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente modificación surtirá efectos desde su emisión.

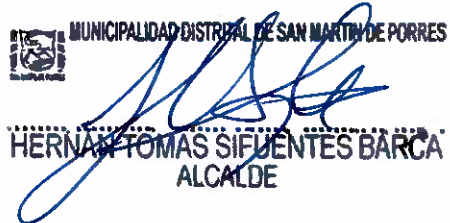
ARTÍCULO TERCERO.- Se dispone que los demás artículos del Acuerdo de Concejo N° 030 - 2024-MDMP, mantendrán sus efectos.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Abastecimiento y Patrimonio y demás áreas competentes, el cumplimiento y ejecución del presente, para lo cual el regidor a cargo de implementar el programa aprobado en el artículo primero, deberá coordinar las acciones necesarias según el plan de trabajo a realizar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
HERNÁN TOMÁS SIFUENTES BARCA
ALCALDE

